

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 815.500,00 (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de marzo de 2009.
- b) Contratista: UAB Garsu Pasaulis, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación: 626.980,00 (IVA incluido).

Mérida, a 29 de marzo de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081281)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a los interesados, relativa a los expedientes de subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Con la documentación indicada en los correspondientes Anexos, se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.



El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de marzo de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O I

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida correspondiente al expediente EC-09-1812-G relativa a la empresa “Greenda y Energías Renovables y Demótica, S.L.”, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

- 1.º Copia compulsada del DNI o del CIF del empleador, según sea persona física o jurídica respectivamente.
- 2.º Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad del solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención, más concretamente desde el 20/05/2008 a 20/05/2009.

Documentación correspondiente al/a los trabajador/es:

- 1.º Copia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación, referido a los trabajadores que se indican a continuación: Máximo Antonio Hortet Díaz.
- 2.º Copia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención, referido a los trabajadores que se indican a continuación: Carlos Rodríguez Santamaría.
- 3.º Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención (no será válida la vida laboral de afiliado obtenida a través del Sistema RED), referido a los trabajadores que se indican a continuación: Carlos Rodríguez Santamaría, o en su defecto Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado por el trabajador, autorizando la consulta de estos datos, se adjunta modelo.

A N E X O I I

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida correspondiente al expediente EC-09-1850-T relativa a la empresa “Juan José Nevado Rosa”, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:



Documentación correspondiente a la entidad:

- 1.º Copia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular de la actividad.
- 2.º Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura; dado que en el enviado falta la firma del autorizante.

Documentación correspondiente al/a los trabajador/es:

- 1.º En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

A N E X O I I I

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida correspondiente al expediente EC-09-1888-G relativa a la empresa “Los Ángeles Servicios Médicos de Urgencias, S.L.”, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

- 1.º Anexo IV, debidamente complementado y firmado por el representante legal de la entidad, el que consta en el expediente no tiene cumplimentado los apartados correspondientes a los datos de las ayudas solicitadas-concedidas (se adjunta modelo).
- 2.º De igual manera, se le recuerda que para completar el expediente, debe aportar, si aun no lo hubiera hecho, la documentación solicitada con fecha 28/08/2009.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales”.

A N E X O I V

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida correspondiente al expediente EC-09-2286-G relativa a la empresa “Pedro Martín Redondo”, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

- 1.º Anexo IX debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.
- 2.º Anexo V debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.
- 3.º Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.
- 4.º Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura, ya que en el modelo presentado falta la firma del autorizante.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.ª Adela Ledo Valhondo”.



A N E X O V

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida correspondiente al expediente EC-09-2416-G relativa a la empresa “Rafael Prado Ponce”, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

- 1.º Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención, es decir, desde el 01/09/2008 hasta el 01/09/2009.

• • •

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081283)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados, relativa a los expedientes de subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de marzo de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O I

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-09-0955-G.

CIF: 75359281B.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 27/02/2009, se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.